



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.-

VISTO la Ordenanza n° 710 "Reglamento de Estudios", Capítulo 5°, inciso 5.1, y

CONSIDERANDO :

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza / mencionada en el Visto de la presente resolución, las Facultades Regionales y Unidades Académicas han remitido sus respectivos Calendarios Académicos.

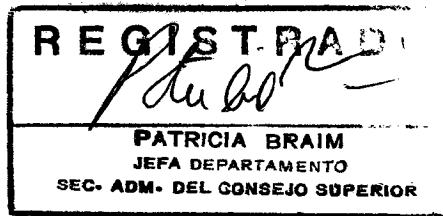
Que las Facultades Regionales Avellaneda, Bahía Blanca, Concepción del Uruguay, Córdoba, Delta, General Pacheco, La Plata San Francisco, San Rafael, San Nicolás y Villa María, con previa aprobación de los Consejos Académicos, han remitido los Calendarios Académicos correspondientes al año lectivo 1995.

Que las Unidades Académicas Chubut, Confluencia, La Rioja, Rafaela, Río Gallegos, Río Grande y Trenque Lauquen, han enviado sus calendarios académicos correspondientes al año lectivo 1995, con el acuerdo de los Consejos de cada Unidad Académica.

Que los Calendarios Académicos recibidos cumplen con lo / establecido en la Ordenanza n° 710, Capítulo 5°, inciso 5.1.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, proponiendo la aprobación de todos los calendarios recibidos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO
//.-

Por ello,

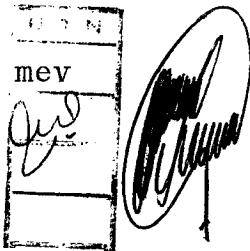
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º- Aprobar los calendarios académicos para el año lectivo 1995, correspondientes a las Facultades Regionales Avellaneda, Bahía Blanca, Concepción del Uruguay, Córdoba, Delta, General Pacheco, La Plata, San Francisco, San Rafael, San Nicolás y Villa / María y los de las Unidades Académicas Chubut, Confluencia, La / Rioja, Rafaela, Río Gallegos, Río Grande y Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 832/94



Ing. NÉOREN P. FRANCO
VICE-RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO